

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2	Código: GJC-FO-08
	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍA	Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Fecha: 02-12-2024
		Página 1 de 2

ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA

Una vez revisado el anexo No.6 de la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES No. by-100060150, por medio de la cual se garantizan los amparos: Cumplimiento del contrato, buen manejo del anticipo, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio, expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A, de fecha Cinco (05) de junio de 2026, y el anexo No. 7 de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. BY-100010020, de fecha dieciséis (16) de junio de 2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL S.A, en razón a suscripción de OTRO SI No.04 PRORROGA No. 04, ADICION No. 02 E INCLUSION EN ITEMS NO PREVISTOS No. 02 de fecha 29/05/2026 del contrato IPVO-029-2025, celebrado entre la sociedad **TIERRASUA S.A.S**, identificada con NIT 901.285.377-2 y **CORSEING S.A.S**, identificada con NIT 900.278.384-1, representada legalmente por WILLIAM JAVIER ORDUZ PEREZ, identificado con cédula No. 74.374.900 de Duitama; cuyo objeto es “**SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CV-ITBOY-0172 DE 2025 CELEBRADO ENTRE INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA ITBOY Y TIERRASUA S.A.S.,**”, por un valor inicial de MIL NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 1.909.410.876,75), adicionado por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$378.606.573,56), adicionado mediante Adicional No. 02 por CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 42,632,449.81), para un valor total de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 2,330,649,900.12), con plazo de ejecución inicial de a UN (01) MES contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025, prorrogado mediante otro si No. 01 prorroga no. 01 por cuarenta y cinco (45) días, adicionado mediante otro si no. 02 prorroga no. 02 adición no. 01 por sesenta (60) días, y adicionado mediante otro si No.03 prorroga No. 03 por treinta (30) días, adicionado mediante Otro si No. 04 prorroga No.04 por treinta y dos (32) días, para un plazo total de CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) DIAS

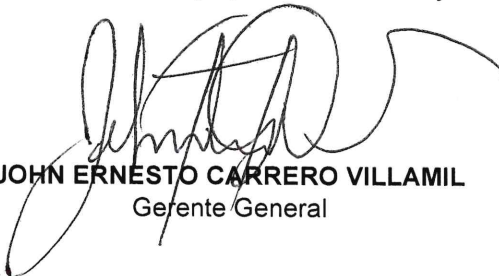
Teniendo en cuenta que reúne las exigencias legales y contractuales se le imparte la aprobación así:

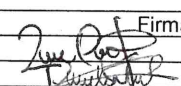
GARANTÍAS	VALOR	VIGENCIA		PORCENTAJE DE ASEGURAMIENTO
		DESDE	HASTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2,330,649,900.12			

	TIERRASUA S.A.S 901.285.377-2		Código: GJC-FO-08
	FORMATO APROBACIÓN DE GARANTÍA		Versión: 00
	GESTIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN		Fecha: 02-12-2024
			Página 2 de 2

Cumplimiento del contrato	\$233.064.990.01	11/12/2025	17/01/2027	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Buen manejo del anticipo	\$572.823.263,03	11/12/2025	17/11/2026	100% del valor entregado a título de anticipo
pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$233.064.990.01	11/12/2025	17/07/2029	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato
Calidad del servicio	\$466.129.980.02	Duración del contrato y 1 año más, contado desde la firma del acta de recibo final		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	\$350.181.000	11/12/2025	17/07/2026	200 SMMLV

La presente se firma en Tunja, a los diecisiete (17) días del mes de junio del 2026.


JOHN ERNESTO CARRERO VILLAMIL
 Gerente General

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó	Laura Catherine Rivera Echenique	Directora Dep Jurídico	
Elaboró	Dana Catalina Suesca Rodríguez	Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.